



ACTA DE HECHOS

En la oficina del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de Quintana Roo (CECyTE Plantel Cancún II), ubicada en Av. Carlos Catillo Peraza x Av. 135 Spmza.527, Mz. 01, Lte 01, Cancún, Quintana Roo, el día jueves 25 de enero de 2024, a las 09:00 horas, se llevó a cabo la reunión con la participación de las siguientes personas servidoras públicas y de la sociedad civil: la L.C.P Reyna Valdivia Arceo Rosado Secretaria de la Contraloría del Estado, el Mtro. Félix Díaz Villalobos, Coordinador General de Transparencia y en representación de la ciudadanía la C. Yaeni Guadalupe de Atocha Trejo Castro, Presidenta del Comité de Padres de Familia del Plantel CECyTE Cancún II.

Con el propósito de registrar detalladamente los hechos observados durante esta reunión, se inicia esta acta en presencia de la Lcda. Silvia Isabel Mendoza García y el Mtro. José Lino Moo Chalé, ambos funcionarios adscritos al Plantel Cancún II, actuando como responsable y testigo respectivamente del Programa denominado, Excelencia en el Servicio Público. Ellos manifiestan estar presentes durante el levantamiento de esta acta, desde su inicio hasta su conclusión, y declaran que firman al margen y al calce de esta acta para constancia.

A continuación, cumpliendo con lo establecido en el artículo 23 de los Lineamientos del Programa de Excelencia en el Servicio Público, se procede a realizar la revisión de las evidencias para dar cumplimiento detallado de los parámetros observados durante el recorrido y revisión de las evidencias publicadas en el Sistema Excelencia en el Servicio Público.

Del recorrido realizado se constata que esta oficina cumple con la mayoría de los parámetros establecidos en el programa, sin embargo en relación con lo estipulado en el artículo 3, fracción IV y 7 fracciones II, III y IV de los lineamientos en la materia el parámetro denominado “Documentos Institucionales”, se observó que faltaba el manual de organización, de procedimientos y de trámites y servicios toda vez que se encuentran en trámite de validación por lo que se acordó otorgar el puntaje con el compromiso de concluir el proceso de validación antes del 30 de mayo de 2024.

Asimismo, se observa que el parámetro que corresponde a el programa de protección civil señalado en el artículos 3 fracción IX y 10 de los Lineamientos fue acreditado a través del oficio SEGOB/COEPROC/DC/0333/2023, signado por el C. Guillermo Núñez Leal, en su carácter de Director General de la Coordinación Estatal de Protección Civil de Quintana Roo.

De igual forma en lo que respecta al parámetro que corresponde a trámites y servicios estipulado en el artículo 3 fracción III y 6 de los Lineamientos, fue acreditado por medio el oficio No. SEDE/CEMER/DCEMER/0204/2023, signado por el Lic. Mario Luévano Cataño, en su carácter de Director General de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

De conformidad al artículo 23 fracción IV y 26 de los Lineamientos dirime que la oficina del Plantel CECyTE Cancún II cumple con el puntaje establecido en el artículo 20, por lo que es merecedor del Distintivo que acredite el cumplimiento de los Lineamientos del Programa Denominado Excelencia en el Servicio Público.





Por lo que se le hace de conocimiento al personal del Plantel CECyTE Cancún II de conformidad con el artículo 28 de los lineamientos, este distintivo tendrá una vigencia de un año, por lo que la institución deberá tramitar su renovación treinta días antes de que finalice el periodo establecido, de igual manera se hace del conocimiento que podrá revocarse por cualquiera de las siguientes causales:

- I. Por incumplimiento a las obligaciones comunes y específicas estipuladas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Quintana Roo, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo y demás disposiciones aplicables en los parámetros estipulados en el presente lineamiento;
- II. Por la expiración de su fecha de vigencia; o
- III. Incumplimiento a alguno de los parámetros mencionados en el artículo 3 de los presentes Lineamientos.

Por último, se le solicita a la persona servidora pública enlace de cumplimiento, publicará en el sitio web institucional un botón con acceso directo al padrón de oficinas acreditadas y las que se encuentren en proceso de obtención del distintivo.

No habiendo más hechos que mencionar, se da por finalizada esta reunión a las 09:40 horas, del día 25 de enero de 2024. La presente acta consta de tres hojas escritas en un solo lado, y es firmada por duplicado al margen y al calce por todos los participantes.

L.C.P Reyna Valdívila Arceo Rosado
Secretaría de la Contraloría del Estado

Lcda. Silvia Isabel Mendoza García
Directora General del CECyTE Quintana Roo.

Mtro. José Lino Moo Chalé
Subdirector del Plantel CECyTE Cancún II.

C. Yaeni Guadalupe de Atocha
Trejo Castro,
Presidenta del Comité de Padres de Familia del
Plantel CECyTE Cancún II.





Mtro. Félix Díaz Villalobos
Coordinador General de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales de la
SECOES

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE HECHOS DEL DÍA 25 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.



SECOES
SECRETARÍA
DE LA CONTRALORÍA
DEL ESTADO